

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-09-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita:

Solicito comedidamente al despacho, tenga a bien de enviar el link del expediente con radicado 17001400300220230048700. Solicito comedidamente al despacho, no notificar la parte demandada hasta que la medida cautelar se encuentre perfeccionada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2375
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00487-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: MONICA VALENCIA VELASQUEZ
DEMANDADOS: VICTOR MANUEL CARRILLO RAYO
JEISSON OROZCO OROZCO

Vista la constancia anterior se dispone ESPERAR que se perfeccione las medidas cautelares, para proceder a notificar a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario